

239

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 1 OCT 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA.

No. 11001-31-10-022-2011-01279-00

1. Conforme al poder obrante a folio 237, y por encontrándose facultado para sustituir el Dr. DAIRO ALEJANDRO LIZARAZO CAICEDO, se reconoce al Dr. ÁLVARO HERNÁNDEZ BARBOSA como apoderado de la señora GLORIA EUGENIA PEÑALOSA MOLINA, en los términos y para los fines del mandato conferido.
2. Previo a considerar la solicitud obrante a folio 234, actualícese el certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No. 166-86904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa, Cundinamarca; teniendo en cuenta que el que se allega fue expedido el 6 de junio de 2017.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>28</u>	de fecha <u>2 OCT 2020</u>
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	